DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete , El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N°01/2017 con ID. NRO. 321606 "Elaboración de Proyectos inversión y Fiscalización DE Obras"**, emiten el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

   El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

   En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2017.-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	321606
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 140.000.000
2.3.	***CDP N° __/2016***	11/01/2017
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	24/01/2017 10:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	Elaboración de Proyectos de Inversión y Fiscalización de Obras
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	AL 31 DE Diciembre DE 2017
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

   3.1. De conformidad a lo estipulado en el Anexo I numeral 17, del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 24 de enero del año en curso, las 10:30 horas, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

   3.1.1. Arq. Carlos Aquino
   3.1.2. Ing. Emilio Giménez
   3.1.3. Ing. José Ramírez Navarro
   3.1.4. Arq. Martha Ibarrola

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde los oferentes han constatado la regularidad y la transparencia del proceso, en la cual se han asentado las siguientes observaciones:

Se deja en constancia que la el Sr. Carlos María Aquino no ha presentado en sobres separados la Oferta Técnica Y Oferta Económica, como también no ha presentado documentos de carácter sustancial como la Declaración Jurada del Art. 40 y la de protección al menor, así mismo la Firma EG CONSULTORA no ha presentado las Declaraciones Juradas del Art. 40 y la de protección al Menor.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Presentación de documentos**			
	Arq. Carlos María Aquino	**Ing. Emilio Giménez**	**Ing. José Ramírez Navarro**	**Arq. Martha Ibarrola**
A) Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta	SI	SI	SI	SI
B) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO	NO	SI	SI
C) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO	NO	SI	SI

II. Documentos legales para Oferentes individuales *que sean Personas Físicas.*				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (Sobre Técnico)	SI	SI	SI	SI
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).* **(Sobre Técnico)**	SI	SI	SI	SI
c) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente. **(Sobre Técnico)**	N/APLICA	N/ APLICA	N APLICA	N/APLICA

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL
Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (Sobre Técnico)	N/APLICA	N/APLICA	N/APLICA	N/APLICA
e) Fotocopia simple de la última declaración de IVA, vigente al momento de la presentación de la oferta. **(Sobre Técnico)**	SI	SI	SI	SI
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de la oferta. **(Sobre Técnico)**	SI	SI	SI	SI
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**	N/APLICA	N/APLICA	N/APLICA	N/APLICA

III. Otros documentos.				
a) Certificado de Cumplimiento Tributario.	SI	SI	SI	SI
b) Registro Profesional MOPC 2016	NO	NO	SI	SI
c) Perfil del Personal Clave: Profesional Universitario en el área de Ingeniería Civil o Arquitectura con experiencia general en la prestación de servicios similares a lo solicitado, en municipios del país. Estos requisitos se evaluaran mediante el Curriculum presentado respaldados por las certificaciones. (Incluir documentos respaldatorios).	NO	NO	SI	SI
d) contratos ejecutados en empresas u organizaciones del sector público en trabajos similares a lo solicitado. (3 contratos como mínimo).	NO	NO	SI	SI
e) El oferente deberá presentar documentos que demuestren su experiencia en trabajos similares.	NO	NO	SI	SI
f) Plan de ejecución de trabajos.	NO	NO	NO	SI
g) Descripción del enfoque y metodología de trabajo	NO	NO	NO	SI

En fecha 24 de enero el Comité Evaluador recibió las ofertas y procedió a la verificación de las mismas y pudo constatar que las ofertas presentadas por el ***Arq. Carlos María Aquino y el Ing.***

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL
Lic. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

***Emilio Giménez** no han presentado la totalidad de las documentaciones de carácter sustancial como formales; por lo que por medio de una nota cursada a la UOC solicitó a la misma que comunicara a los mismos que sus ofertas quedaron descalificadas y que los sobres con sus ofertas económicas se les seria devuelta en la brevedad posible, así mismo se solicitó a la UOC que solicitara al oferente ING. JOSE RAMIREZ algunas documentaciones a fines de aclarar su oferta, dando al mismo el plazo de 24 horas una vez notificado de tal solicitud para presentar las documentaciones que le fueran requeridas.*

En fecha 25 de enero, el Comité procedió a continuar con la evaluación técnica, recibiendo en el plazo establecido las documentaciones requeridas al Oferente Ing. José Ramírez quien en el plazo señalado cumplió en entregar vía mesa de entrada manual expediente N° 306 todos los documentos que le fueron solicitados por medio de la UOC.

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentadas respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LAS OFERTAS PRESENTADAS POR EL ARQ. CARLOS MARIA AQUINO Y EL ING. EMILIO GIMENEZ NO SE AJUSTAN A LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN VISTA DE QUE NO HAN PRESENTADO LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES, POR LO CUAL SE RECHAZAN AMBAS OFERTAS Y LOS SOBRES ECONOMICOS SE LES DEVOLVERA.

4.1.2. Por tanto, las ofertas presentadas por El Ing. José Ramírez Navarro y la Arq. Martha Ibarrola Agüero **CUMPLEN** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES lo que las hacen admisibles en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.2. Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las documentaciones, conforme al Acta de Evaluación de las Ofertas Técnicas, se obtuvo el siguiente resultado:

4.3. Evaluación de Calidad

En la evaluación de la calidad, deberá obtener mínimamente 70 puntos sobre los 100 puntos	***Ing. José Ramírez Navarro***	***Arq. Martha Ibarrola Agüero***	***Puntaje Máximo***
A1. Experiencia General y especifica de la Empresa	50	50	50
A2. Perfil del Personal Clave	20	20	30
A3. Enfoque técnico y metodológico y plan de trabajo	20	20	20
Total puntaje obtenido	90	90	100

Luego de realizar el análisis y evaluación del 1er sobre por los oferentes citados anteriormente para la Elaboración de Proyectos de Inversión y Fiscalización de Obras. En el mismo menciona que el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 94 Del Decreto Reglamentario 21909/03. Este mínimo de puntaje debe ser el resultado de todos los recaudos documentales. Por lo que las Ofertas del Ing. José Ramírez Navarro y la Arq. Martha Ibarrola reúnen la calificación técnica solicitada con lo establecido en el PBC, por lo que corresponde que se proceda a la apertura del sobre N°2.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Seguidamente (en fecha 27 de enero del 2017) en actos separados así como se especifica en el PBC), se procedió a la apertura del sobre N° 02, arrojando el siguiente resultado:

Orden	*Oferente*	*Monto oferta*	*Puntaje de costo = (costo más bajo)/(costo de la oferta) * 100*
1	Ing. José Ramírez Navarro	135.000.000	100
2	Arq. Martha Ibarrola Agüero	140.000.000	96

Evaluación combinada
El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. **Puntaje de Total = 0.70 *(puntaje de calidad) + 0.30*(puntaje costo)**

Orden	*OFERENTE*	*Puntos obtenidos*
1	Ing. José Ramírez Navarro	93
2	Arq. Martha Ibarrola	91.8

5. **En base a las consideraciones que anteceden, el comité de Evaluación resuelve:**

5.1. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.1.1 **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. 01/2017 **"ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y FISCALIZACION DE OBRAS" CON I.D.N° 321606** a la firma **ING. JOSE RAMIREZ NAVAROO con RUC 1378869-8** hasta el monto de **Gs. 135.000.000 (Guaraníes Ciento treinta y cinco millones).**

5.1.2 **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.1.3 **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen,

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA • SECRETARIA GENERAL •
Dra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA • ADMINISTRACION Y FINANZAS •
Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas